

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el 8 de noviembre de 1994, el cantón Junín en la provincia de Manabí, celebra su **CUADRAGESIMO SEGUNDO** Aniversario de erección cantonal;
- Que** el cantón Junín, representa ejemplo de integración y desarrollo de la provincia de Manabí y del País, cuyo aporte en todos los campos de la actividad humana y social, hacen que su pueblo sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos;
- Que** las diferentes Funciones del Estado deber prestar la atención requerida a este pueblo, baluarte de trabajo y progreso nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



Saludar y felicitar al cantón Junín en tan importante fecha cívica.

Recomendar a la Función Ejecutiva que atienda en forma justa y oportuna los requerimientos que a nombre del Cantón realizan sus representantes.

Delegar al señor Doctor Tito Nilton Mendoza Guillem, Diputado por la provincia de Manabí, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del Cantón, en la sesión solemne que se realice para tal efecto.

Dado en la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional